

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

9443 *Resolución de revocación de autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a Instituto Llorente, S.A., domiciliado en c/ Gran Vía, 67, 6.ª planta, despachos 602-603, 28013 Madrid. procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora de la Agencia resuelve revocar la autorización como laboratorio a Instituto Llorente, S.A. El texto completo de la resolución puede consultarse en la Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos.

Madrid, 8 de marzo de 2010.- Francisco Javier Muñoz Aizpuru, Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A100015637-1